



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8123/2019, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- del Área 2 – FÍSICA, con “Física II” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 3/2017-CD que establece el Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Interino, cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera.

Las funciones docentes, requisitos del cargo y contenidos mínimos fijados por la Dirección General de Ciencias Básicas.

Lo informado por Dirección General Económica Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Interinos del Área 2 – FÍSICA, con “Física II” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones, se ajustará a las disposiciones del Reglamento, dispuesto por Ordenanza N° 3/2017-CD.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para los cargos que se convocan a concurso por la presente disposición, las funciones docentes, requisitos del cargo y contenidos mínimos de la asignatura, que a continuación se detallan:

**Funciones Docentes:**

Funciones docentes en la temática de referencia “Física II”. Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

**Requisitos del cargo:**

- Ingeniero, Licenciado en Física, o Egresado de Carreras Universitarias afines de no menos a 4 años.
- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.

Resol. – CD N° 080 / 19



- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia (no excluyente).
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia (no excluyente).

### **Contenidos Mínimos de la asignatura:**

#### **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. Nº 110/2004-CS.)**

Contenidos Mínimos: Electroestática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial. Gradiente eléctrico. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor. Aplicaciones en Ingeniería.

#### **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Ord. Nº 33/2009-CS.)**

Contenidos Mínimos: Electroestática. Campo eléctrico. Teorema de Gauss. Potencial. Gradiente de potencial. Gradiente eléctrica. Ley de Ohm. Energía de la corriente eléctrica. Fuerza electromotriz y circuitos eléctricos. Capacidad eléctrica. Dieléctricos. Campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente. Campo magnético producido por corrientes. Inducción mutua y autoinducción. Campo magnético en medios materiales. Temperatura. Dilatación térmica. Calor. Propagación del calor.

#### **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ord. Nº 2/2016-CS.)**

Contenidos Mínimos: Temperatura y calor: Escalas termométricas. Dilatación. Transferencia del calor. Fuerza electrostática: Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico: Cálculo de campo eléctrico para distintas configuraciones de carga. Ley de Gauss. Potencial eléctrico: Cálculo de campo eléctrico para distintas configuraciones de carga. Relación entre campo eléctrico y potencial. Capacidad y dieléctricos: Dieléctricos. Cálculo de capacitancias. Asociaciones. Energía. Corriente continua: Ley de Ohm. Asociaciones. Leyes de Kirchoff. Energía Campo magnético. Fuerza magnética. Campo magnético. Ley de Biot Savart. Ley de Ampere. Energía. Inducción electromagnética: Ley de Faraday-Lenz. Inductancia. Asociaciones. Energía. Propiedades magnéticas de la materia: Diamagnetismo. Paramagnetismo. Ferromagnetismo. Ecuaciones de Maxwell y ondas electromagnéticas: Ley de desplazamiento. Las cuatro leyes de Maxwell. Espectro electromagnético. Corriente alterna. Valores eficaces. Análisis de circuitos. Potencia. Óptica física: Interferencia. Difracción. Polarización.

#### **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. Nº 3/2003-CS.)**

Contenidos Mínimos: Electroestática. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos. Generadores. Criterio de selección de motores. Temperaturas. Escalas. Calor específico.

Resol. – CD Nº 080 / 19



Conducción del calor. Calor y trabajo. Primera ley de la termodinámica. Teoría cinética de los gases. La entropía y la segunda ley de la termodinámica. Criterios de selección de máquinas y motores.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido **entre el 03 y el 07 de junio de 2019**, inclusive, en horario de 8 a 12. Los postulantes deberán presentar solicitud, curriculum vitae, antecedentes y **Plan de Actividades** en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes).

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora, que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

**TITULARES:**

- Dr. Hugo Héctor MARTINEZ - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Rubén Alejandro VIDAL - Facultad de Ciencias Agrarias (U.N.Cuyo)
- Ing. Juan Carlos MIKALEF - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

**SUPLENTE:**

- Dr. Ernesto Fabián GANDOLFO RASO - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Lic. Jorge Rubén SANTOS - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Reglamentación de Concursos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **080 / 19**